

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 16 de marzo de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.3. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Recursos Humanos; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió vía correo electrónico y mediante oficio No. DRH/230/2022 los resultados de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 51, 52 y 54 de su Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP, y autorizado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

El licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., No cumple** con el requisito solicitado en el **inciso II** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, toda vez que a respuesta expresa otorgada en el Acta de la Junta Aclaraciones a la pregunta número 14 del licitante: **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en donde se indica que: **"...En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral..."** En el presente caso, el Anexo **II** Carta de ausencia de conflicto de interés, que presenta, no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que no se indica el nombre de cada uno de los socios o accionistas, que de acuerdo a su acta no. 70316 en su folio 157 están establecidos como accionistas personas morales, y dicho Anexo solo se encuentre suscrito por el representante legal de Seguros Argos, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con los incisos **1 y 7**, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El Licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., No Cumple** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que su propuesta no resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA,** se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Lic. César Vallejo Hernández, Director de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **DRH/230/2022**, presentó el análisis técnico elaborado por el Lic. Julio César Olaz Ahedo - Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, revisado por el Lic. Francisco Javier González Astorga - Subdirector de Administración del Talento Humano, y autorizado por el Lic. César Vallejo Hernández, Director de Recursos Humanos, a las propuestas presentadas por los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA,** de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA,** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.,** cumplieron con lo solicitado por la convocante.

Del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, no cumple con el requisito mínimo indispensable en donde se solicita lo siguiente:** *"Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico."* Ya que el documento que presentó no está redactado en primera persona, y solo son copias de la convocatoria completa, por lo que no cumple con lo solicitado. Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** es desechada técnicamente de conformidad con el inciso **1,** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la convocatoria.

Acto seguido se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de las propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos indispensables para ser objeto de dicha evaluación, siendo los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.,** de acuerdo a lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:

Se realizó la evaluación por el método de puntos y porcentajes a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., METLIFE MÉXICO, S.A., y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, de la cual se determinó lo siguiente:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **47.10** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S.A.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **58.00** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA**, y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **48.50** puntos de los 60.00 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A.**, cumplen legal, administrativa y técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

El Licitante: **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente, sin embargo, no cumple legal y administrativamente, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

El Licitante: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, cumple legal y administrativamente, sin embargo, no cumple técnicamente, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por el personal de la Dirección de Recursos Humanos, representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez, Especialista Administrativo, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, y autorizada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a las propuestas presentadas por los licitantes, **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A.**

Quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la Convocatoria; se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la Licitación.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Propuestas económicas presentadas por los licitantes.

LICITANTE: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Monto Adjudicación del Contrato

| | Prima diaria (D) | Días de la vigencia | Derecho de Póliza | Importe Total |
|---|---------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Personal Activo | \$17,398.65 | 285 | \$4,958,614.06 | \$4,958,614.06 |
| Personal jubilado y pensionado | \$1,615.88 | 285 | \$460,525.60 | \$460,525.60 |
| | | | TOTAL | \$5,419,139.65 |

LICITANTE: METLIFE MÉXICO, S.A.

Monto Adjudicación del Contrato

| | Prima diaria (D) | Días de la vigencia | Derecho de Póliza | Importe Total |
|---|---------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|
| Personal Activo | \$13,713.32 | 285 | \$0.00 | \$3,908,296.20 |
| Personal jubilado y pensionado | \$1,653.86 | 285 | \$0.00 | \$471,350.10 |
| | | | TOTAL | \$4,379,646.30 |

Propuestas económicas presentadas por los licitantes en CompraNet: (Pantalla del sistema)

| SSS | Licitante | ¿Proposición deshechada? | Precio Total | Primer Acceso a la Proposición | Mi Primer Acceso a la Proposición | Estatus de las Proposiciones |
|-----|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1 | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV | 0 Aceptado | 0 (0) 5,419,139.65 | 09/03/2022 11:13:19 a. m. | 09/03/2022 11:13:19 a. m. | |
| 2 | METLIFE MEXICO SA DE CV | 0 Aceptado | 0 (0) 4,379,646.3 | 09/03/2022 11:13:22 a. m. | 09/03/2022 11:13:22 a. m. | |

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Del análisis realizado a las propuestas económicas, presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., y METLIFE MÉXICO, S.A.** se determina lo siguiente:

En la propuesta económica de licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.**, no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta; así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la propuesta económica del licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula: =PRIMA DIARIA*285+Derecho póliza el total de su propuesta en número es de:

Para el rubro de Personal Activo: \$9,917,229.31
Para el rubro de Personal jubilado y pensionado \$921,051.40
Dejando un total de: \$10,838,280.71

Sin embargo, existe una discrepancia entre la cantidad escrita con letra y la cantidad en número, por lo que prevalecerá la primera siendo por **Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 M.N.**, que es la misma cantidad que se reportó en la plataforma del sistema Compranet. Lo anterior de conformidad con el artículo 55 del RLEY, como se muestra en el siguiente cuadro:

| | Prima diaria (D) | Días de la vigencia | Derecho de Póliza | Propuesta económica del licitante | Calculo de la Convocante | Diferencias aritméticas | Importe registrado en CompraNet |
|---------------------------------------|---------------------|------------------------|----------------------|---|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Personal Activo | \$17,398.65 | 285 | \$4,958,614.06 | \$4,958,614.06 | \$9,917,229.31 | \$4,958,615.25 | 5,419,139.65 |
| Personal jubilado y pensionado | \$1,615.88 | 285 | \$460,525.60 | \$460,525.60 | \$921,051.40 | -\$460,525.80 | |
| TOTAL | | | | \$5,419,139.65 | \$10,838,280.71 | -\$5,419,141.06 | |

Por lo que, en caso de resultar adjudicada, éste sería el importe correcto para la adjudicación de la contratación, cabe mencionar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los importes unitarios de su propuesta, y de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley. En la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su anexo 10 de la convocatoria y el registrado en la plataforma del sistema Compranet, no se observaron diferencias.

Las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, y **METLIFE MÉXICO, S.A.**, cumplen con lo solicitado en el numeral V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. y el anexo 10 de la Convocatoria. Cabe señalar que con fundamento en el artículo 55 del **Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, el importe total de la propuesta económica del licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**, a considerar para ser evaluado económicamente es por **\$5,419,139.65 (Cinco millones cuatrocientos diecinueve mil ciento treinta y nueve pesos 65/100 M.N.)**.

CONCLUSIONES ECONÓMICAS:

Los licitantes: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.** y **METLIFE MÉXICO, S.A.**, cumplen **económicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

Acto seguido se procede a determinar la puntuación obtenida por medio del método de puntos y porcentajes:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

| $PPE = MPemb \times 40 / MPI$ | Mpemb | x 40 | /Mpi | Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica | LICITANTE |
|-------------------------------|----------------|------|----------------|--|--|
| PPE= | \$4,379,646.30 | 40 | \$4,379,646.30 | 40.00 | METLIFE MÉXICO, S.A. |
| | \$4,379,646.30 | 40 | \$5,419,139.65 | 32.33 | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. |

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS, PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

| Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal de Base de Mando, Operativo, Jubilado y Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | METLIFE MÉXICO, S.A. |
|---|--|----------------------|
| PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA | 47.10 | 58.00 |
| PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA | 32.33 | 40.00 |
| TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS | 79.43 | 98.00 |

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la adjudicación para la Contratación Abierta del Seguro de Vida Grupo para proteger al Personal Activo de Mando y Operativo, Personal Jubilado y/o Pensionado del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, es para el licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, que reúne el mayor número de puntos solicitados y se verificó que, con base en la suficiencia presupuestal autorizada, no rebase dicho monto.

La vigencia de la contratación, es a partir de las 00:00 horas del día 22 de marzo de 2022 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2022.

Monto:

El importe adjudicado es por:

Por un monto mínimo de **\$4,379,646.30 (tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos 30/100 M.N.)**, de acuerdo con su propuesta económica presentada, el cual será pagado en una sola exhibición y de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII.10 PAGO de la convocatoria.

Por un monto máximo de **\$8,977,863.00 (Ocho millones novecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, conforme la suficiencia presupuestal autorizada, considerando que la diferencia que resulte de la propuesta ganadora y el máximo de la suficiencia presupuestal será para realizar los ajustes que se requieran de conformidad con el numeral VIII.10.1. AJUSTES, de la Convocatoria y el punto VI. AJUSTES, del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Así mismo el licitante ganador deberá entregar en original la Carta Cobertura a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo en la Dirección de Recursos Humanos ubicada en el Piso 3 de Avenida Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, y enviar electrónicamente el mismo día del fallo a: cesar.vallejo@fonacot.gob.mx; y julio.olaez@fonacot.gob.mx.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado, deberá entregar en las oficinas de la Convocante sitó en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES** a más tardar el día **17 de marzo del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua.), con vigencia máxima de un mes y original para cotejo. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar escrito en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite de regularización conforme a la reforma de la Ley Federal del Trabajo, acompañado de la documentación soporte.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de la "Ley"**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas. Asimismo, deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite de regularización conforme a la reforma de la Ley Federal del Trabajo, acompañado de la documentación soporte.

10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se renueven actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:35 horas**, del día **16 de marzo del 2022**. La presente acta consta de 9 páginas y 19 páginas de anexos.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|---|--|---------------------------------|
| Lic. Sergio Jair Romero Bonilla | Subdirector de Adquisiciones. | Presente por video conferencia. |
| Lic. Francisco Javier González Astorga | Subdirector de Administración del Talento Humano y Representante del Área Técnica y Requirente | Presente por video conferencia. |
| Lic. Julio César Olaz Ahedo | Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad y Representante del Área Técnica y Requirente | Presente por video conferencia. |
| C. María Esther Fuentes Varas de Valdés | Jefa de Licitaciones e ITP. | Presente por video conferencia. |
| Lic. Sherezada Ma. Gpe. Iturbide Pérez | Especialista Administrativo A / Apoyo logístico | Presente por video conferencia. |
| Lic. Erick Morgado Rodríguez | Director de lo Consultivo y Normativo y Representante del Área Jurídica. | Presente por video conferencia. |

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

| NOMBRE | FIRMA |
|--|---------------------------------|
| Ing. Hector Guillermo Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. | Presente por video conferencia. |

----- **FIN DEL ACTA** -----



ANEXO 1

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | |
|---|--|---|-----------|--|-----------|---|-----------|---|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| | El proveedor deberá presentar su documentación legal administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta. | SI CUMPLE Folios 1 al 284 | | SI CUMPLE Folios: 4 al 392 | | SI CUMPLE Folios 1 al 398 | | SI CUMPLE Folios: 000001 al 000498 | |
| 1 | El licitante deberá presentar acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social esté relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación. | Escritura Pública No. 37,109 Folios 1 al 88 Escritura Pública No. 124,752 Folios 89 al 122 Objeto Social: Folio 94 Accionistas: Folio 91 | | Escritura Pública No. 33,382 Folios 7 al 71 Compulsa No. 25,693 Folios 72 al 153 Acta última modificación No. 25,152 Folios 154 al 157 Objeto Social: Folios 170 y 171 Accionistas: Folios: 192 al 273 | | Acta Constitutiva no. 7677 y sus modificaciones: Folios: 1 al 161 Objeto social: Folio: 4 Acta no. 70316 Folios: 150 al 161 Accionistas: Folio 157 | | Escritura Pública No. 52,565 Folios 000003 AL 0000044 Compulsa Escritura No. 122,637 Folios: 000045 al 000087 Objeto Social: Folio: 000056 al 000087 Escritura No. 116,638 Folios 0000088 al 0000124 Accionistas: Folio: 0000090 | |
| 2 | El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. | Escritura Pública No. 127,390 Folios 123 al 134 Poder para actos de administración: Folio 125 | | Escritura Pública No. 17,631 Folios 274 al 330 Poder para actos de administración: Folio 296 | | Escritura: 93645 Folios: 162-171 Poder Especial con facultades limitativas Folios: 167 y 168 | | Poder Notarial N° 87,979 Folios: 000125 al 000137 Poder Limitado para actos de Administración Folios 129 y 130 | |
| 3 | El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 | SI CUMPLE Folio. 135 | | SI CUMPLE Folio. 332 | | SI CUMPLE Folio. 189 | | SI CUMPLE Folio: 000163 | |

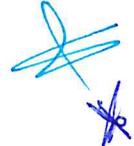
Eldp
X
X

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | | |
|---|--|--|-----------|---------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|--|-----------|--|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | | |
| 4 | <p>El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí y su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4.</p> | SI CUMPLE Folios: 137 al 273 | | SI CUMPLE Folios: 333 al 336 | | SI CUMPLE Folios: 190 al 380 | | SI CUMPLE Folios: 000169 al 000334 | | |
| 5 | <p>Identificación oficial vigente y legible del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).</p> | SI CUMPLE Folio: 274 | | SI CUMPLE Folios: 337al 339 | | SI CUMPLE Folios: 381 al 383 | | SI CUMPLE Folios: 000335 al 000337 | | |
| 6 | <p>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.</p> | SI CUMPLE Folio: 275 | | SI CUMPLE Folios: 340 y 341 | | SI CUMPLE Folio: 384 | | SI CUMPLE Folio: 000338 | | |

Edu


**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | |
|---|--|--|-----------|--|-----------|--------------------------------|-----------|--|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| 7 | Escrito del licitante en el que manifieste que la documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento). | SI CUMPLE Folio: 276 | | SI CUMPLE Folios: 342 y 343 | | SI CUMPLE Folio: 385 | | SI CUMPLE Folio: 000339 | |
| 8 | Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7. | SI CUMPLE Folio: 277 | | SI CUMPLE Folios: 344 y 345 | | SI CUMPLE Folio: 386 | | SI CUMPLE Folio: 000340 | |
| 9 | El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste. | SI CUMPLE Folio: 278 | | SI CUMPLE Folios: 346 al 348 | | SI CUMPLE Folio: 387 | | SI CUMPLE Folio: 000341 | |
| 10 | Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9. | SI CUMPLE Folio: 279 | | SI CUMPLE Folios: 349 y 350 | | SI CUMPLE Folio: 388 | | SI CUMPLE Folio: 000342 | |

edp
X
X

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | | |
|---|---|--|--|---------------------------------|-----------|---------------------------------|---|--|-----------|--|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | | |
| 11 | Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11. | SI CUMPLE Folios: 280 | | SI CUMPLE Folios: 351 al 353 | | | NO CUMPLE La Carta de ausencia de conflicto de interés que presenta, no se encuentra debidamente requisitado, toda vez que no se indica el nombre de cada uno de los socios o accionistas, ni cumple con lo indicado de que "...En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral", solo lo suscribe el representante legal de Seguros Argos, S.A. de C.V. Folio: 389 | SI CUMPLE Folios: 000343 al 000483 | | |
| 12 | El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento. | | Presenta escrito donde se compromete que en caso de resultar adjudicada entregará el documento solicitado. Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento. Folio: 281 | SI CUMPLE Folios: 354 al 356 | | SI CUMPLE Folios: 390 al 392 | | SI CUMPLE Folios: 000484 al 000487 | | |

EldP

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | |
|---|---|--|---|--|-----------|--|-----------|---|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| 13 | <p>El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo, deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite de regularización conforme la reforma de la Ley Federal del Trabajo, acompañado de la documentación soporte</p> | | <p>Presenta escrito donde se compromete que en caso de resultar adjudicada entregará el documento solicitado.</p> <p>Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>Folio: 282</p> | <p>SI CUMPLE</p> <p>Folios: 357 y 358</p> | | <p>SI CUMPLE</p> <p>Folios: 393 y 394</p> | | <p>SI CUMPLE</p> <p>Folios: 000488 al 000490</p> | |
| 14 | <p>El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de des</p> <p>En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas; asimismo, deberá presentar un escrito en el que informe el avance del trámite de regularización conforme la reforma de La Ley Federal del Trabajo, acompañado de la documentación soporte.</p> | | <p>Presenta escrito donde se compromete que en caso de resultar adjudicada entregará el documento solicitado.</p> <p>Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>Folio: 283</p> | <p>SI CUMPLE</p> <p>Folios: 359 y 360</p> | | <p>SI CUMPLE</p> <p>Folios: 395 y 396</p> | | <p>SI CUMPLE</p> <p>Folios: 000491 al 000493</p> | |

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | |
|---|---|--|--|---|-----------|--|--|---|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| 15 | El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento. | | Presenta escrito donde manifiesta que no es encuentra afiliada al Instituto Fonacot. Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento. Folio: 284 | SI CUMPLE Folios: 361 al 390 | | | Presenta escrito en donde manifiesta que: "NO presento Carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de nuestro Centro de trabajo al Instituto FONACOT. Su no presentación no es motivo de desechamiento. Folio: 387 | SI CUMPLE Folios: 000494 al 000497 | |
| 16 | Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.4.5.1.2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. | NO APLICA Presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta. Folio: 285 | | NO APLICA Presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta. Folios: 391 y 392 | | NO APLICA Presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta. Folio: 398 | | NO APLICA Presenta escrito donde manifiesta que no participa de manera conjunta. Folio: 000498 | |

EUP
X
X

**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E18-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022

| No. | DOCUMENTO | ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. | | METLIFE MÉXICO, S.A. | | SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. | | SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA | |
|---|---|--|--|--|-----------|-----------------------------|-----------|--|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA | | | | | | | | | |
| CONCLUSIÓN | <p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p> <p>No se omite comentar que los requisitos de las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, el licitante se compromete a presentarlas, en caso de resultar adjudicado.</p> | <p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: METLIFE MÉXICO, S.A., se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p> | <p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa de la empresa: SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., se determinó que No cumple con los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, específicamente en el punto II, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>- El Anexo II Carta de ausencia de conflicto de interés que presenta, no se encuentra debidamente requisitada, toda vez que no se indica el nombre de cada uno de los socios o accionistas, ni cumple con lo indicado en dicho Anexo respecto a que: "...En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral", ya que solo se encuentre suscrito por el representante legal de Seguros Argos, S.A. de C.V.</p> <p>Lo anterior, es casual de desechamiento de conformidad con los incisos 1 y 7 del numeral VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES de la Convocatoria</p> <p>Por lo que su propuesta no es solvente legal y administrativamente.</p> | <p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p> | | | | | |

ELABORÓ



LIC. SHEREZADA MA. GPÉ. ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ



C. MARÍA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES E ITP

AUTORIZÓ



LIC. SERGIO JAÍR ROMERO BONILLA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

VISTO BUENO



LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ANEXO 2

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| REQUISITOS | PUNTOS ASIGNADOS | ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE | | | | | | |
|---|------------------|---|------------------------------|--------|---|--|--|----------------------------|
| DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | | | | |
| | | | | | Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V. | MetLife México ,S.A | Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa | Seguros Argos S.A. de C.V. |
| El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta. | | | | | Sí Cumple | Sí Cumple | Sí Cumple | Sí Cumple |
| Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico. | | | | | Sí Cumple | Sí Cumple | No Cumple | Sí Cumple |
| Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio. por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. (Anexo 13). | | | | | Sí Cumple | Sí Cumple | Sí Cumple | Sí Cumple |
| DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES | | | | | | | | |
| RUBRO / SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS | | | | |
| A.- Capacidad del licitante | 24 puntos | | | | | | | |
| a).- Capacidad de los Recursos Humanos | 12 puntos | | | | Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V. | MetLife México ,S.A | Seguros Argos S.A. de C.V. | |
| a.1) Experiencia en asuntos | 3.60 | El licitante deberá presentar escrito mediante el cual enliste el nombre y puesto de las personas | Igual o mayor a 75 empleados | 3.60 | SE OTORGAN 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA | SE OTORGAN 3.6 PUNTO DEBIDO A QUE PRESENTA | SE OTORGA 3.6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA | |

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|------|--|-------------------------|---------------|---|---|--|
| relacionados con la materia del servicio. | | que se encuentran destinadas a la atención del seguro de vida. Dicho listado deberá incluir un consecutivo con la finalidad de poder contabilizar con facilidad el número de personas que integran dicha estructura.. | Entre 36 y 74 empleados | 2.00 | UNA LISTA DE 39 PERSONAS | UNA LISTA DE 125 PERSONAS | UNA LISTA DE 89 PERSONAS |
| | | | Hasta 35 empleados | 1.00 | | | |
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales. | 6.00 | El licitante deberá presentar el Curriculum Vitae (CV) de las 3 personas responsables de la atención del servicio, mismas que deberán estar incluidas en el organigrama solicitado en el inciso c) esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado, del rubro C.- PROPUESTA DE TRABAJO, de ésta tabla, en las siguientes especialidades: 1) Siniestros 2) Operación de emisión y cobranzas. 3) Comercial El CV de cada responsable deberá detallar la experiencia en su área de responsabilidad y deberá contener, por lo menos, los siguientes rubros: - Nombre completo - Último nivel de estudios - Experiencia, en su área de especialidad. - Antigüedad y puesto dentro de la empresa | Experiencia | Puntos | SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS | SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LOS 3 CV 's CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y EXPERIENCIA DE MÁS DE 7 AÑOS | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE LOS 3 CV 's QUE PRESENTA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, NO PRESENTAN COPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL |
| | | | Más de 7 años | 6.00 | | | |
| | | | Entre 3 y 7 años | 3.00 | | | |
| | | | Menos de 3 años | 1.00 | | | |

Handwritten marks in blue ink, including a large 'X' and some scribbles.

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|--------------|--|-------------------------------|------|---|---|--|
| | | - Datos de contacto - Copia legible de su identificación oficial Se otorgará un tercio de la puntuación total por cada persona acreditada. | | | | | |
| a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares. | 2.4 | El licitante deberá presentar 3 carta(s) firmada(s) por sus clientes manifestando que el servicio se ha proporcionado a su entera satisfacción. Dicha(s) carta(s) deberá(n) estar firmada(s) por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes) y no deberá tener una antigüedad mayor a cinco años. | Tres o más cartas | 2.4 | SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 5 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS | SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 4 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS | SE OTORGAN 2.4 PUNTOS PUES PRESENTA 10 CARTAS FIRMADA(S) POR SUS CLIENTES MANIFESTANDO QUE EL SERVICIO SE HA PROPORCIONADO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA VIGENCIA NO MAYOR A 5 AÑOS |
| | | | Dos cartas | 1.00 | | | |
| | | | Una carta | 0.50 | | | |
| b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento. | 10.50 | | | | | | |
| b.1) Oficinas a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con oficinas a nivel nacional para | 3.50 | El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que cuenta con presencia a nivel nacional para la prestación del servicio de Seguro de Vida, adjuntando relación de las oficinas detallando para cada una: -Estado y ciudad donde se encuentran | 15 ó más oficinas de servicio | 3.50 | SE OTORGA 1 PUNTO YA QUE EL LISTADO YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 4 OFICINAS A NIVEL NACIONAL | SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 50 OFICINAS A NIVEL NACIONAL | SE OTORGAN 3.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO Y LISTADO DE 27 OFICINAS A NIVEL NACIONAL |

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|------|--|--|------|--|--|--|
| ofrecer el servicio de seguro de vida. | | -Nombre de la persona responsable de la oficina -Dirección y teléfono.. | | | | | |
| | | | Entre 14 y 10 oficinas de servicio | 2.00 | | | |
| | | | Menos de 10 oficinas de servicio | 1.00 | | | |
| b.2) Call Center para recibir las llamadas de servicio de los asegurados. | 1.00 | El licitante deberá presentar escrito libre en el que manifieste que cuenta con un Call Center para atención de los asegurados, indicando el número telefónico y horario de atención. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio. | Contar con Call Center con atención 24/7 | 1.00 | SE OTORGA 0.50 PUNTOS YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y ATENCIÓN EN HORARIOS DE OFICINA | SE OTORGA 1.00 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7 | SE OTORGA 1.00 PUNTO YA QUE PRESENTA ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON UN CALL CENTER INDICANDO NO. TELEFÓNICO Y HORARIO DE ATENCIÓN 24/7 |

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|------|---|---|----------------------------|---|---|---|
| | | | Contar con Call Center con atención horarios de oficina | 0.50 | | | |
| | | | No cuenta con Call Center | 0 | | | |
| c) Recursos Económicos. El licitante deberá contar con la solvencia financiera que le permita cumplir con los compromisos para prestar el servicio de seguro de vida. | 6.00 | El licitante deberá presentar escrito indicando el monto de primas emitidas y el índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), acreditándolo mediante copia de Revista <i>Actualidad en Seguros y Fianzas</i> publicada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de septiembre de 2021. | Prima emitidas | Puntos por concepto | SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS | SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS | SE OTORGAN 3.00 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ESCRITO INDICANDO UN MONTO DE PRIMA EMITIDA MAYOR A 450 MILLONES DE PESOS |
| | | | Mayores a 450 millones de pesos | 3.00 | | | |
| | | | Entre 200 y 450 millones de pesos | 2.00 | | | |

A
J
A

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|-----|---|--|----------------------------|--|---|---|
| | | | Menores de 200 millones de pesos | 0.50 | | | |
| | | | Índice de siniestralidad | Puntos por concepto | | | |
| | | | Menor a 75% | 3.00 | SE OTORGA 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD MENOR A 75% | SE OTORGA 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD DEL 78.95% | SE OTORGA 1 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA UN INDICE DE SINIESTRALIDAD MAYOR A 85% |
| | | | Entre 75% y 85% | 2.00 | | | |
| | | | Mayor a 85% | 1.00 | | | |
| d) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%) | 0.5 | El licitante deberá incluir el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una vigencia máxima de 6 meses, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la | Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados. | 0.5 | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO ACREDITA CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE |

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|--|------------------|---|---|--------|--|--|--|
| | | totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. | | | | | AL MENOS CINCO POR CIENTO (5%) DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. |
| e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio | 0.5 | El licitante que produzca bienes con innovación tecnológica que apoyen a la prestación del servicio objeto de la presente contratación, deberá acreditarlo conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. | Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio. | 0.5 | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE ACREDITA HABER PRODUCIDO BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO |
| f) Equidad de género. | 0.5 | El licitante que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, deberá acreditarlo conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | Presentar certificación correspondiente | 0.5 | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA | SE OTORGAN 0.5 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA CERTIFICACIÓN EN LA NOM025 NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO SE PRESENTA CERTIFICACIÓN ALGUNA |
| B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS) | | | | | | | |
| REQUISITOS | PUNTOS ASIGNADOS | ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. | | | | | |
| RUBRO / SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS | | | |

[Handwritten signature]

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|----------|---|--|----------|---|---|---|
| <p>a) Experiencia.- Contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años</p> | <p>6</p> | <p>Presentar un contrato, póliza, o carátula de póliza de seguro de vida grupo, por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un máximo de 5 (cinco) años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.</p> | <p>6</p> | <p>SE OTORGA 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 24 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p> | <p>SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 5 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p> | <p>SE OTORGAN 6 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 13 CONTRATOS ACREDITANDO 5 AÑOS CUMPLIDOS DE EXPERIENCIA</p> |
| <p>b) Especialidad.- Contratos o pólizas que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.</p> | <p>6</p> | <p>Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida, con una prima mayor a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos M.N) que hayan estado vigentes en los últimos cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.</p> | <p>3</p> | <p>SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 22 CARATULAS DE SEGURO DE VIDA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</p> | <p>SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 10 CONTRATOS DE SEGURO DE VIDA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</p> | <p>SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 13 CARATULAS DE SEGURO DE VIDA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</p> |
| | | <p>Presentar mínimo 2 y máximo 10 contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de vida grupo con una colectividad mayor a 800 asegurados, con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de</p> | <p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto</p> | <p>3</p> | <p>SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 15 CARATULAS DE SEGURO DE VIDA CON LAS</p> | <p>SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 10 CONTRATOS DE SEGURO DE VIDA CON LAS</p> | <p>SE OTORGAN 3 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 18 CARATULAS DE SEGURO DE VIDA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS</p> |

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|-------------------------|---|--|---------------|---|---|--|
| | | Presentación y Apertura de Proposiciones. | proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3. | | ESPECIFICACION ES SOLICITADAS | ESPECIFICACION ES SOLICITADAS | |
| C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS) | | | | | | | |
| REQUISITOS | PUNTOS ASIGNADOS | ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA PROPUESTA DE TRABAJO. | | | | | |
| RUBRO / SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS | | | |
| a) Metodología para la prestación del servicio solicitado | 6 | <p>a) El licitante deberá adjuntar los procedimientos operativos para efectuar los distintos trámites y reclamaciones, incluyendo por lo menos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reclamación de siniestros -Solicitud de movimientos (altas, bajas, contratación de suma asegurada potenciada), <p>El Licitante deberá indicar la documentación requerida en cada caso.</p> | Presenta la totalidad de los procedimientos solicitados en el presente subrubro | 4 | <p>SE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE ADJUNTA LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EFECTUAR LOS DISTINTOS TRÁMITES Y RECLAMACIONES, INCLUYENDO POR LO MENOS LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -RECLAMACIÓN DE SINIESTROS -SOLICITUD DE MOVIMIENTOS (ALTAS, BAJAS, CONTRATACIÓN DE SUMA | <p>SE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE ADJUNTA LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EFECTUAR LOS DISTINTOS TRÁMITES Y RECLAMACIONES, INCLUYENDO POR LO MENOS LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -RECLAMACIÓN DE SINIESTROS -SOLICITUD DE MOVIMIENTOS (ALTAS, BAJAS, CONTRATACIÓN DE SUMA | <p>SE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE ADJUNTA LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA EFECTUAR LOS DISTINTOS TRÁMITES Y RECLAMACIONES, INCLUYENDO POR LO MENOS LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -RECLAMACIÓN DE SINIESTROS -SOLICITUD DE MOVIMIENTOS (ALTAS, BAJAS, CONTRATACIÓN DE SUMA ASEGURADA POTENCIADA) INDICANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CADA CASO. |

H
J

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|--|--|
| | | | | | ASEGURADA POTENCIADA) INDICANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CADA CASO. | ASEGURADA POTENCIADA) INDICANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CADA CASO. | |
| | | b)El licitante deberá otorgar al menos 3 elementos que optimicen el servicio, los cuales no deberán representar costo adicional al servicio | Otorgamiento de al menos 3 elementos que optimicen el servicio. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado. | 2 | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO PRESENTA ELEMENTOS QUE OPTIMICEN EL SERVICIO | SE OTORGAN 2 PUNTOS PUES PRESENTA AL MENOS 3 ELEMENTOS QUE OPTIMICEN EL SERVICIO. | NO SE OTORGAN PUNTOS DEBIDO A QUE NO PRESENTA ELEMENTOS QUE OPTIMICEN EL SERVICIO. |
| b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado | 4 | El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste al final de prima y cobranza. | Presenta la totalidad de los procedimientos requeridos. | 4 | SE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS. | SE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS. | SE OTORGAN 4 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS. |
| c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado | 2 | Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de vida para el INFONACOT y un listado que deberá contener: • Nombre, • Teléfono fijo y móvil • Puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la | Presenta organigrama y listado con los datos solicitados. | 2 | SE LE OTORGA 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ORGANIGRAMA Y LISTADO CON LOS DATOS SOLICITADOS. | SE LE OTORGA 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ORGANIGRAMA Y LISTADO CON LOS DATOS SOLICITADOS. | SE LE OTORGA 2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTA ORGANIGRAMA Y LISTADO CON LOS DATOS SOLICITADOS. |

Handwritten signature and star symbol

Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|--|---------------|---|---|---|
| | | información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión y cobranza), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran. | | | | | |
| D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS) | | | | | | | |
| REQUISITOS | PUNTOS ASIGNADOS | ELEMENTOS A EVALUAR EL EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE | | | | | |
| RUBRO / SUB RUBRO | TOTAL/ SUBTOTAL | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA | PARÁMETRO DE EVALUACIÓN | PUNTOS | | | |
| Cumplimiento de Contratos. Contratos, pólizas o carátulas de póliza de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento. | 12 | Los licitantes deberán presentar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE del numeral V.1 de la convocatoria. Dichas cartas deberán contener el período de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. Éstas deberán estar firmadas por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos acompañadas de su carta de cumplimiento satisfactorio, con un máximo de 10. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3. | 12 | SE OTORGAN 7.2 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 6 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO POR CADA UNO DE ÉSTOS QUE HAYA EXHIBIDO PARA ACREDITAR EL PUNTO 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA Y QUE CONTIENEN EL PERIODO DE | SE OTORGAN 12 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 10 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO POR CADA UNO DE ÉSTOS QUE HAYA EXHIBIDO PARA ACREDITAR EL PUNTO 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA Y QUE CONTIENEN EL PERIODO DE | SE OTORGAN 12 PUNTOS DEBIDO A QUE PRESENTAN 9.6 CARTAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO Y OPORTUNO DEL CONTRATO POR CADA UNO DE ÉSTOS QUE HAYA EXHIBIDO PARA ACREDITAR EL PUNTO 11. EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y 12. ESPECIALIDAD DEL LICITANTE DEL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA. |

Handwritten signatures and initials in blue ink.

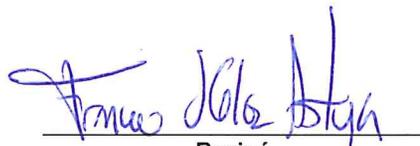
Dictamen técnico "CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES" Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-014P7R001-E18-2022

| | | | | | | | |
|--------------|------------------|---|--|--|---|---|--------------------|
| | | Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación. | | | VIGENCIA QUE ABARCA Y EL NÚMERO, DENOMINACIÓN O MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUEDE IDENTIFICAR EL CONTRATO AL QUE HACE REFERENCIA | VIGENCIA QUE ABARCA Y EL NÚMERO, DENOMINACIÓN O MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUEDE IDENTIFICAR EL CONTRATO AL QUE HACE REFERENCIA | |
| TOTAL | 60 Puntos | | | | 47.1 puntos | 58 puntos | 48.5 puntos |

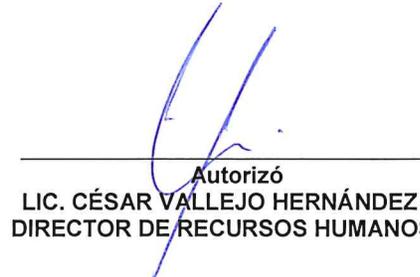
De acuerdo a la puntuación otorgada las propuestas presentadas por Aseguradora Patrimonial vida S.A. de C.V., METLIFE México S.A y Seguros Argos S.A. de C.V. cumplen con las especificaciones técnicas del servicio, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio. La propuesta presentada por Seguros INBURSA, S.A. Grupo Financiero Inbursa se desecha considerando el numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** párrafo 1 de la convocatoria, que a la letra dice: "La falta o error de algún documento solicitado en los numerales IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante". Lo anterior ya que no cumplió con la entrega del documento técnico mínimo indispensable de presentar, descrito en los numerales **V. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES** de la convocatoria en su primer párrafo; "Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactada en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico." al no presentar su propuesta técnica redactada en primera persona además de ser solamente copias de la convocatoria completa, por lo que no cumple con lo solicitado.



Elaboró
LIC. JULIO CÉSAR OLAEZ AHEDO
COORD. ADVO. DE ALTA RESPONSABILIDAD



Revisó
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE ATRACCIÓN DEL TALENTO HUMANO



Autorizó
LIC. CÉSAR VALLEJO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS